



**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)**

**“INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL”**

INFORME No. I – 2024

**TEGUCIGALPA, HONDURAS
JUNIO 2024**

A. INFORMACIÓN GENERAL

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en observancia a lo establecido en la **Circular STLCC-ONADICI No. 007-01-2024**, donde encomienda la eficiente Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), en esta Institución se apoya y garantiza a través del Comité de Control Institucional (COCOIN) el cumplimiento del Plan Anual para la Implementación del MARCI para el ejercicio fiscal 2024 y así mismo de la Constitución, las leyes, reglamentos, componentes, principios, normas de control interno y otras normativas relacionadas.

El Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), con la finalidad de contribuir al eficaz mantenimiento, implementación y mejora continua del control interno institucional; se ha convertido en una instancia importante de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno de diversos procesos internos de la institución siempre con el apoyo incondicional de la MAI.

II. OBJETIVOS

Conocer a través de la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII), las debilidades y fortalezas de las diferentes áreas de trabajo que conforman esta Secretaría de Estado para el año 2024, la cual se realizó a partir del llenado del formulario A53a, herramienta que consta de 94 preguntas para evaluar mediante la aplicación de este, el real funcionamiento de los componentes, principios y normas de control interno, a través de la aplicación de las políticas, procesos, instructivos, formularios y otros documentos establecidos en la Guía para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, este proceso fue efectuado por los miembros Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), el cual fue el ente encargado de revisar cada una de las evidencias proporcionadas por cada uno de los colaboradores identificados.

III. ALCANCE

A partir de los lineamientos presentados por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), los miembros del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), realizaron la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII) correspondiente al primer semestre del año 2024, en forma conjunta y objetiva dicho proceso se elaboró con la participación de distintos colaboradores/as de la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), entre las cuales podemos mencionar la Gerencia Administrativa, Subgerencia de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Interno, Unidad

de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Unidad de Compras y Pagos, Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicaciones, entre otras.

De acuerdo al Artículo 2 de la LOTSC, el **Control Interno** “es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y privadas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las leyes y la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales. El control interno comprende las acciones de Control Preventivo, concurrente y posterior, que realiza la entidad sujeta a control con el fin de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se ejecute correcta y eficientemente”.

Así mismo, se notifica que la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII), de esta Secretaría de Estado, cubre los cinco componentes expuestos en el Plan Anual para la Implementación de la MARCI para el I Semestre del año 2024, siendo estos:

- A. Componente Entorno de Control.
- B. Componente Evaluación de los Riesgos.
- C. Componente Actividades de Control.
- D. Componente Información y Comunicación.
- E. Componente Supervisión.

Este proceso se llevó a cabo a partir el día lunes 20 de mayo del año en curso, donde miembros del Comité de Control Interno, visitaron las diversas áreas donde se necesitaba proporcionar los medios de verificación solicitados según Cuestionario del Anexo **A53a y 53b**, estos documentos antes mencionados fueron proporcionados por la oficina de la (ONADICI).

Así mismo, se sostuvo una reunión el día miércoles 26 de junio del 2024, con el enlace de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), donde se dio revisión a los diferentes puntos del cuestionario contando con la presencia de los miembros del Control Interno Institucional (COCOIN) de esta Secretaría de Estado, donde se dio por concluida la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII) la cual duró dos horas donde se revisó y verifico que toda la evidencia proporcionada contara con cada uno de los parámetros establecidos.

Los resultados de La Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII), luego de conocer y relevar la información de las áreas señaladas fueron valorados y calificados según los puntos establecidos en Anexo A53a, el cual fue revisado y autorizado por los diferentes miembros Control Interno Institucional (COCOIN), dando legalidad y veracidad que los documentos que cada una de la áreas presentaron fueran idóneas y que cumplieran con cada uno de los requerimientos establecidos en cada uno de los puntos de este Anexo.

Una vez concluida la revisión se procedió a elaborar el “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL”.

B. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

I. RESULTADO GENERAL DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 80%.

Los resultados globales de la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII) 2024 fueron determinados mediante la matriz del Anexo A53a. documento revisado por los miembros del Control Interno Institucional (COCOIN).

Los resultados Globales obtenidos de los componentes de Control Interno Institucional fueron los siguientes:

COMPONENTES	RESULTADO
1. ENTORNO DE CONTROL	82%
2. EVALUACION DE RIESGOS	0%
3. ACTIVIDADES DE CONTROL	91%
4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN	88%
5. COMPONENTE SUPERVISIÓN	100%
Total Evaluación	80%

a. Observaciones sobre el Control Interno Institucional

El análisis de la información acumulada incorpora los noventa y cuatro elementos (94) del control interno institucional y que estos cumplieran con cada una de las especificaciones y el soporte correspondiente para dar legalidad y veracidad a cada uno de ellos, y los que no cumplieran con lo establecido fueran tomados para los planes de implementación correspondiente.

b. Conclusiones Generales.

En la Evaluación realizada por los Miembros del Control Interno Institucional de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), se obtuvo una evaluación de control Interno global de Ochenta por ciento (80%), puntos, calificándolo como **MUY BUENA** según lo dispuesto en la matriz A53b.

Según los datos arrojados mediante la aplicación de la matriz A53a y donde se tuvo participación de diversas áreas como ser Gerencia Administrativa, Sub-gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Interno, Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Unidad de Compras y Pagos, Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicaciones, entre otras, se pueden observar que el componente de Control Interno que obtuvo mayor calificación fue el de **SUPERVISIÓN**, que obtuvo la calificación del cien (100%) Siendo una calificación "**Muy Buena**" por lo que existe un seguimiento continuo y significativo entorno a las acciones de control interno de la Secretaría, reflejando que el COCOIN-SERNA está funcionando eficazmente.

En segundo lugar se evaluó el componente de **ACTIVIDADES DE CONTROL**, el cual obtuvo una calificación de noventa y uno (91%) siendo esta una calificación "**Muy buena**", ya que se tiene el conocimientos de que existe planeación, organización y gestión en las diferentes áreas, mostrando un gran nivel de ejecución en los diferentes procesos que se realizan en la Secretaría a partir de la programación anual institucional, sin embargo, también refleja que es necesario reconocer la importancia de tener una Política que aborde y mitigue los riesgos existentes y que pueda causar situaciones que vulnere la estabilidad de la Secretaría.

En tercer lugar, se encuentra el Componente de **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, el cual obtuvo una calificación de ochenta y ocho (88%), siendo esta calificación "**Muy Buena**", ya que se han avanzado en acciones de control como ser el Plan de Comunicación y Plan de Tecnología, los cuales guían las acciones comunicativas internas y externas de la Secretaría, sin embargo, se presenta que hay poco o inexistente mejora de las acciones reportadas en comparación a la Autoevaluación del año 2023.

En cuarto lugar, se encuentra el Componente de **ENTORNO DE CONTROL**, el cual obtuvo una calificación de ochenta y dos (82%), siendo esta categorizada como "**Muy Buena**", demostrando que los controles internos aplicados en las diferentes áreas que componen esta Secretaría están incorporando lo señalado en el Marco Rector Interno de Control Interno (MARCI), reforzando específicamente las áreas de Recursos Humanos, Comité de Ética y la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.

El componente que se obtuvo la calificación más baja fue el componente de **EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**, con un cero (0%), siendo una valorización "**Baja**", ya que hasta el momento no hay avances en el tema de la Política de Gestión de Riesgos, el Plan para mitigar los riesgos y demás mecanismos de prevención que el MARCI propone para llevar un control interno en los procesos y procedimientos que se realizan desde esta Secretaría de Estado. Es importante mencionar que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente está conformada por 30 áreas de trabajo que se estructuran como Unidades, Direcciones, Proyectos y Programas y de las cuales, solo 4 dependencias tienen como aprobado su Manual de Procesos y procedimientos por la ONADICI.

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE ENTORNO DE CONTROL 82%

Los resultados globales de Autoevaluación del Control Interno Institucional, del componente de **ENTORNO DE CONTROL**, fueron obtenidos en atención a la aplicación del Formulario del Anexo A53a, el cual fue aplicado a las áreas contempladas según las preguntas formuladas en el mismo.

Los Resultados Obtenidos de este componente son los siguientes:

100-00 Entorno de Control	No.	Valor	Puntaje	Porcentaje
PCI-TSC/110-00 PRINCIPIO INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS	8	800	620	82%
PCI-TSC/120-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD DE SUPERVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO	3	300	280	93%
PCI-TSC/130-00 PRINCIPIO PLANIFICACIÓN EN TODA LA ORGANIZACIÓN	7	700	600	86%
PCI-TSC/140-00 PRINCIPIO ORGANIZACIÓN, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEFINIDAS	3	300	214	71%
PCI-TSC/150-00 PRINCIPIO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CON BASE EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	14	1400	1154	82%
PCI-TSC/160-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1	100	100	100%
Resultado Global	36	3600	2968	82%

Comentarios:

El **COMPONENTE DE ENTORNO DE CONTROL**, conformado por 6 principios que se detallan como:

- ✚ PCI-TSC/110-00 PRINCIPIO INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS 78%.
- ✚ PCI-TSC/120-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD DE SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO 93%.
- ✚ PCI-TSC/130-00 PRINCIPIO PLANIFICACIÓN EN TODA LA ORGANIZACIÓN 86%.
- ✚ PCI-TSC/140-00 PRINCIPIO ORGANIZACIÓN, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEFINIDAS 71%.
- ✚ PCI-TSC/150-00 PRINCIPIO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CON BASE EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES 82%.
- ✚ PCI-TSC/160-00 PRINCIPIO RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS 82%.

100 COMPONENTE ENTORNO DE CONTROL

HALLAZGOS

(NCI-TSC -112 / NCI-TSC-113: Pregunta 5)

1. El CPEP elaboró un plan de capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, así como del manual interno de funcionamiento del CPEP y otras normativas relacionadas, pero No comunicó los resultados de su ejecución a la MAE, a la MAI y a la unidad de talento humano.

(NCI-TSC-152: Pregunta 35).

1. El Directivo responsable de Talento Humano No estableció un proceso para mantener completos y actualizados los expedientes del personal desde su vinculación hasta su desvinculación, estableciendo controles de acceso que eviten pérdidas, uso indebido, destrucción de los documentos. (La digitalización de los documentos es recomendable). (Este proceso solo se realizó con la mitad del personal que conforma la Secretaría).

3. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS 0%

Los resultados globales de la Autoevaluación del Control Interno Institucional, del componente de **EVALUACION DE RIESGOS**, fueron obtenidos en atención a la aplicación del Formulario del Anexo A53a, el cual fue aplicado a las áreas contempladas según las preguntas formuladas en el mismo.

Los Resultados Obtenidos de este componente son los siguientes:

200-00 Evaluación de Riesgos	No.	Valor	Puntaje	Porcentaje
PCI-TSC/210-00 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	1	100	0	0%
PCI-TSC/220-00 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	5	500	0	83%
PCI-TSC/230-00 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE FRAUDE	1	100	0	0%
PCI-TSC/240-00 EVALUACIÓN DE CAMBIOS CON EFECTOS EN EL CONTROL INTERNO	1	100	0	0%
Resultado Global	8	800	0	0%

200-00 COMPONENTE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

HALLAZGOS

(NCI-TSC -211 / NCI-TSC-212 Pregunta 37)

1. La MAI No aprobó el Plan de Gestión de Riesgos Institucional, con base en la propuesta de plan elaborado por la MAE. (Documento que entrará Plan de Cumplimiento, actualmente está siendo realizado por todas las áreas).

(NCI-TSC-221: Pregunta 38)

2. La MAI No emitió una política que establece la obligatoriedad de gestionar los riesgos en toda la organización. (Documento que entrará a Plan de Cumplimiento).

(NCI-TSC-222/223/224: Preguntas 39, 40, 41, 42)

3. La entidad No cuenta con una metodología para la gestión de los riesgos. (Actualmente se está trabajando en los Planes de Gestión y Mitigación de las áreas)
4. La MAE y lo directivos, No dejan evidencia de la identificación de los riesgos por cada objetivo de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso. (Actualmente se está trabajando en los Planes de Gestión y Mitigación de las áreas)
5. La MAE y los directivos No evaluaron los riesgos por cada objetivo de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso. (Actualmente se está trabajando en los Manuales de Procesos y Procedimientos, Planes de Gestión y Mitigación de las áreas)
6. La MAE y los directivos No analizaron la efectividad de los controles existentes para determinar su efecto frente a los riesgos. (Actualmente se está trabajando en los Planes de Gestión y Mitigación de las áreas)

(NCI-TSC -231/232/233: Preguntas 43)

7. La MAI, la MAE y los directivos, en las áreas de su competencia, No identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos. (Solo están Elaborados y aprobados cuatro manuales de procesos de procedimientos los demás están en proceso de revisión y actualización).

(NCI-TSC -241/242: Preguntas 44)

8. La MAI, la MAE y los directivos, dentro de las áreas de su competencia, No identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos. (Solo están Elaborados tres manuales de procesos de procedimientos los demás están en proceso de revisión y actualización).

4. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL 91%

Los resultados globales de la Autoevaluación del Control Interno Institucional, del componente de **ACTIVIDADES DE CONTROL**, fueron obtenidos en atención a la aplicación del Formulario del Anexo A53a, el cual fue aplicado a las áreas contempladas según las preguntas formuladas en el mismo.

Los Resultados Obtenidos de este componente son el siguiente:

300-00 ACTIVIDADES DE CONTROL	No.	Valor	Puntaje	Porcentaje
PCI-TSC/310-00 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES PARA MITIGAR LOS RIESGOS	1	100	0	100%
PCI-TSC/320-00 ACTIVIDADES DE CONTROL SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	4	400	360	90%
PCI-TSC/330-00 ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A TRAVÉS DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y OTROS MEDIOS	35	3500	3263	93%
RESULTADO GLOBAL	40	4000	3623	91%

300-00 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

HALLAZGOS

(NCI-TSC -311/312: Pregunta 45)

- Los directivos, dentro de las áreas de su competencia, No elaboraron un plan de mitigación de los riesgos con base en los resultados de la evaluación de los riesgos. (Actualmente se está trabajando en los Planes de Gestión y Mitigación de las áreas).

(NCI-TSC -331: Pregunta 50)

1. La MAI, la MAE y los Directivos, de acuerdo con las competencias establecidas en la estructura organizativa de la entidad, No emitieron políticas, procedimientos y otras disposiciones para establecer actividades de control que mitiguen los riesgos identificados en el componente Evaluación de los Riesgos (Esta en el Plan de cumplimiento).

IV. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN 88%

Los resultados globales de la Autoevaluación del Control Interno Institucional, del componente de **INFORMACION Y COMUNICACION**, fueron obtenidos en atención a la aplicación del Formulario del Anexo A53a, el cual fue aplicado a las áreas contempladas según las preguntas formuladas en el mismo.

Resultados de la calificación por este componente es el siguiente:

400-00 INFORMACION Y COMUNICACIÓN	No.	Valor	Puntaje	Porcentaje
PCI-TSC/410-00 INFORMACIÓN RELEVANTE Y ACCESIBLE	2	200	160	80%
PCI-TSC/420-00 COMUNICACIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN	2	200	180	90%
PCI-TSC/430-00 COMUNICACIÓN EXTERNA DE LA INFORMACIÓN	1	100	100	100%
RESULTADO GLOBAL	5	500	440	88%

400-00 COMPONENTE DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN HALLAZGOS

1. Todas las preguntas que conforman este Componente tienen una calificación mínima de 80%, por esta razón ninguna entra en los parámetros señalados por la ONADICI para ser considerados como “Hallazgos”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de la realización de la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII), correspondiente al 1er semestre del año 2024 en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), se puede reconocer la incorporación de mecanismos de control interno que garantizan el cumplimiento de la MARCI en esta Secretaría de Estado, dando como resultado la valoración de la misma con un **80%**, siendo esta una calificación “MUY BUENA”.

Sin embargo, se identificó que los temas en torno a los Riesgos siguen siendo áreas vulnerables de la Secretaría, obstaculizando mejorar de una manera sustancial la gestión administrativa de la Institución y que debilita la posibilidad de alcanzar un nivel óptimo en las próximas evaluaciones.

Al realizar la Autoevaluación a las diferentes áreas contempladas en el Anexo A53a. Se concluye en los siguiente:

Recomendaciones para la Máxima Autoridad Institucional (MAI), de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

1. Aprobar el Plan de Trabajo del CPEP.
2. Aprobación del PEI.

Recomendaciones para la Máxima Autoridad Institucional (MAI) y la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)

1. Identificar, evaluar, analizar y responder ante los riesgos de fraude, utilizando el proceso que se aplicó para la gestión general de riesgos.
2. Elaborar políticas y procedimientos para establecer actividades de control que mitiguen los riesgos identificados en el componente Evaluación de los Riesgos.

Recomendaciones para todos los servidores públicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

1. Elaborar una metodología para la Gestión de Riesgos.
2. Elaborar los Planes de gestión y mitigación de los Riesgos.
3. Elaborar los Manuales de Procesos y Procedimientos.